

Panamá, 19 de agosto de 2024
Nota No. 094-DEPROCA-2024

Licenciada
Itzy Rovira
Jefa del Departamento de Evaluación
De Estudios de Impacto Ambiental.
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado licenciada Rovira:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0136-0908-2024**, correspondiente a la revisión de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “ **PRADERAS DE SAN LORENZO VI**”, a desarrollarse en el corregimiento de Caimitillo, distrito de Panamá y provincia de Panamá, presentado por el promotor **DESARROLLO GLOHI, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-111-2021**.

Se presentan los comentarios en el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Por: *Cinayat Fone*
JAISSETH GONZALEZ P.
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/ls
barts

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Itzy</i>
Fecha:	<i>20/08/2024</i>
Hora:	<i>3:30 pm</i>

Panamá, 19 de agosto de 2024
Nota No. 094-DEPROCA-2024

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la **DEIA-DEEIA-UAS-0136-0908-2024**, correspondiente a la revisión de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PRADERAS DE SAN LORENZO VI**”, a desarrollarse en el corregimiento de Caimitillo, distrito de Panamá y provincia de Panamá, presentado por el promotor **DESARROLLO GLOHI, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-111-2021**.

De acuerdo con lo observado dentro del documento de Segunda Información Aclaratoria encontrado en el portal PREFACIA, podemos emitir los siguientes comentarios:

- Se debe contar con el documento de certificación actualizado emitido por parte del IDAAN, donde indique que en el área de desarrollo del proyecto se cuenta con cobertura y disponibilidad para abastecer el proyecto. Dentro de la documentación, con el No. De Expediente citado, se encuentra la Nota No. 018A- VU, con fecha del 31 de enero del 2022, donde se indica que por parte de la institución indican que existen dos posibilidades, la primera en su momento conectándose a la línea de conducción construida para mejorar el abastecimiento en los sectores de La Cabima, Alcalde Díaz y áreas aledañas, y la segunda mediante conexión al proyecto San Lorenzo IV. Realizar las diligencias para actualizar la información, solicitar certificación del IDAAN, para asegurar que se cuenta con la capacidad de abastecimiento de agua potable en el lugar de desarrollo ya que el crecimiento que ha tenido el área de desarrollo del proyecto ha cambiado la disponibilidad de abastecimiento.

Revisado por:



Lorenzo Santos

Evaluador Ambiental